ESCRITO DE RECLAMACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

A la Secretaría de Estado de Justicia y a la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia

EXPONEMOS

MÁS DE 2.300 ASPIRANTES DE JUSTICIA HAN APROBADO. AHORA QUIEREN TRABAJAR.

La Administración de Justicia necesita personal. Las personas que han superado los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2024 necesitan respuestas, certezas y una previsión real de incorporación.

Más de 2.300 personas han superado el proceso selectivo de la Oferta de Empleo Público de 2024 para los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial. Detrás de cada plaza hay meses, e incluso años, de esfuerzo, preparación, sacrificios personales y económicos.

Sin embargo, una vez superadas las pruebas y cumplidos los requisitos exigidos, las personas aspirantes **continúan pendientes de la culminación de los trámites necesarios para conocer sus destinos, recibir los nombramientos y tomar posesión.** La falta de información concreta y de un calendario previsible prolonga una situación de incertidumbre que afecta de manera directa a sus vidas, impidiendo organizar mudanzas, buscar vivienda, planificar gastos o conciliar responsabilidades familiares

Esta espera tiene consecuencias reales. Muchas personas no pueden organizar una mudanza, buscar vivienda, planificar gastos, compatibilizar responsabilidades familiares o tomar decisiones laborales con un mínimo de seguridad. Algunas afrontan meses de incertidumbre económica y personal sin saber cuándo podrán incorporarse al puesto que les corresponda. Esta situación está provocando importantes consecuencias económicas, familiares y personales.

Resulta especialmente preocupante que, mientras se reconoce la necesidad de reforzar las plantillas de la Administración de Justicia, quienes han superado los procesos selectivos permanezcan pendientes de su incorporación. La demora no solo perjudica a las personas aprobadas: también retrasa la disponibilidad de nuevos efectivos que pueden contribuir al funcionamiento y a la mejora del servicio público de Justicia.

A este respecto, entendemos y defendemos el orden legal de prelación en la provisión de puestos de trabajo que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial. Conforme a la normativa vigente, la resolución definitiva del Concurso de

Traslados debe ser estrictamente previa a la adjudicación de destinos del proceso selectivo de la OEP, puesto que el derecho a la movilidad del personal funcionario de carrera en activo prima sobre el ingreso de nuevo personal.

Por tanto, no se solicita la alteración de este orden legal obligatorio, sino la tramitación ágil, diligente y coordinada de ambos procedimientos. La resolución del Concurso de Traslados no puede convertirse en un motivo de parálisis administrativa sistemática. En caso de que dicha resolución definitiva sufra retrasos desproporcionados que prolonguen de forma inasumible la incorporación de los nuevos funcionarios, la Administración cuenta con mecanismos legales idóneos para evitar el perjuicio de los aspirantes, tales como el recurso a las adscripciones provisionales de los aprobados a plazas vacantes, garantizando así tanto el inicio de su carrera profesional como el refuerzo inmediato de las plantillas judiciales.

Resulta difícil entender que, mientras se reconoce la necesidad de reforzar las plantillas de la Administración de Justicia, quienes han superado el proceso selectivo sigan bloqueados en una espera sin respuestas concretas.

Queremos dejar claro que esta reivindicación no va contra los funcionarios interinos, que desempeñan su trabajo y no son responsables de los retrasos administrativos. La reclamación se dirige a quienes tienen la responsabilidad de gestionar y resolver los procesos selectivos.

Quienes han superado estos procesos selectivos ya han cumplido con su parte: han estudiado, se han presentado, han superado las pruebas y han acreditado los requisitos exigidos. No se está pidiendo ningún privilegio ni un trato especial; se está reclamando información, planificación, respeto y el cumplimiento de los procedimientos en unos plazos razonables

Por todo ello, reclamamos:

- Que se publique información oficial, clara, accesible y periódicamente actualizada sobre la situación de los procesos selectivos de la OEP 2024 para cada cuerpo y ámbito territorial.
- Que se detalle qué actuaciones y trámites quedan pendientes en cada ámbito, cuáles se encuentran en curso y, cuando sea posible, qué previsión temporal existe para su realización y finalización.
- Que se establezca y publique un calendario orientativo, realista y desglosado por cuerpos y ámbitos territoriales, con las principales fases pendientes hasta la adjudicación de destinos, los nombramientos y la toma de posesión. Si las previsiones cambian, que se expliquen los motivos y se actualice el calendario.
- Que se impulsen y coordinen con la mayor diligencia posible todos los trámites necesarios para culminar los procesos selectivos, evitando demoras que no estén justificadas.
- Que se garantice el orden legal de prelación resolviendo con la máxima agilidad el Concurso de Traslados vigente, de modo que las plazas sobrantes y resultas definitivas queden disponibles de inmediato para la adjudicación del turno libre.

- Que, de forma subsidiaria y en caso de demoras prolongadas en la resolución del Concurso de Traslados que impidan los nombramientos definitivos a corto plazo, se efectúen adscripciones provisionales para los aspirantes aprobados, evitando su desprotección económica y permitiendo su incorporación inmediata a los puestos vacantes.
- **Que la oferta y adjudicación de destinos, así como los nombramientos y las fechas de toma de posesión, se comuniquen con la máxima CELERIDAD posible, ofreciendo un margen suficiente para organizar traslados, vivienda, gastos y responsabilidades familiares.**
- Que se facilite información precisa sobre los plazos y pasos que deberán seguir las personas aspirantes una vez se publiquen los destinos, incluyendo, cuando corresponda, la documentación que deban aportar y los canales oficiales para realizar consultas.

Quienes han superado estos procesos selectivos ya han cumplido con la parte que les correspondía: han estudiado, se han presentado, han superado las pruebas y han acreditado los requisitos exigidos. Ahora corresponde a la Administración culminar los trámites de su competencia y ofrecer respuestas claras a quienes esperan su incorporación.

No se está pidiendo ningún privilegio ni un trato especial. Se está reclamando información, planificación, respeto y el cumplimiento de los procedimientos en unos plazos razonables.

La Justicia necesita personal. Los aprobados están preparados para trabajar.

BASTA DE ESPERAS SIN RESPUESTAS.
QUEREMOS DESTINOS, NOMBRAMIENTOS Y FECHAS.
QUEREMOS TOMAR POSESIÓN. QUEREMOS TRABAJAR.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS: Que se tenga por presentado este escrito de reclamación y solicitud de información ante la Secretaría de Estado de Justicia y la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, se atiendan las peticiones de transparencia y celeridad recogidas en el mismo, y se proceda a la publicación del calendario y estado de tramitación de la OEP 2024 a la mayor brevedad posible.

En Madrid, a 9 de noviembre de 2026